

VIEDMA, 16 DE MARZO DE 2011

VISTO:

La propuesta presentada desde la Biblioteca Provincial del Maestro, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la Declaración de Interés Educativo de la “Capacitación a Bibliotecarios 2011”, destinada a bibliotecarios de Nivel Medio, con una carga horaria de 90 hs. cátedra, de modalidad virtual a desarrollarse durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 2011;

Que esta Capacitación contempla temas básicos de Bibliotecología e implementación de Aguapey, software de gestión elaborado por la Biblioteca Nacional de Maestros;

Que se desarrolla dentro del Programa BERA – Bibliotecas Escolares y Especializadas de la República Argentina;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08, es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Que este Consejo accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Curso la “Capacitación a Bibliotecarios 2011”, destinada a bibliotecarios de Nivel Medio, con una carga horaria de 90 hs. cátedra, de modalidad virtual a desarrollarse durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 2011.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los Certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Medio correspondientes, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 629  
DC/dam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General